



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

"INFORME DE EVALUACION"

**INVITACION PUBLICA - CONTRATACION MINIMA CUANTIA No. 26 - 2013
"OBJETO DIRECTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA
EMPRESA", (Artículo 88. 93, 94 Ley 1474 de 2011; Decreto 0734 de 2012),
el cual es:**

COMPRA Y SUMINISTRO DE PUBLICIDAD PROMOCIONAL Y ARTICULOS DE MERCADEO DE LA LOTERIA DEL HUILA A TODO COSTO, CONSISTENTES EN VOLANTES, IMPRESIONES DIGITALES, PLEGABLES, PENDONES, AFICHES, VALLAS, SUVENIRES PUBLICITARIOS, IMPRESIONES, LITOGRAFIAS, FORMAS CONTINUAS, INFLABLES PUBLICITARIOS, STAND PROMOCIONALES MOVILES PARA EVENTOS, DUMMYS, COLCHONES PUBLICITARIOS, Y SEÑALIZACION Y ELABORACION DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL LUGAR DE TRABAJO, específicamente en los siguientes conceptos:

Estrategia en Internet Prestación de servicios de Publicidad en dos (2) páginas web noticiosas del departamento del Huila
Elaboración y distribución de aproximadamente 50.000 volantes inserto en un periódico impreso de circulación diaria y de forma directa a población en general
3 Kioscos o Stand publicitarios de medidas 2 x 2 M, 1.90 M de altura libre, elaborado en tubo de 1. Cal 16, carpa en lona 700, con cuatro faldones de 0.90 M. de alto x 2M de ancho, marcados con tres con el logo de la Empresa y una cara del techo, con tres tablas para exhibición de Lotería y desarmable.
Instalación de un reglamento de trabajo y tres planos de evacuación, medidas de 70 Cms X 50 Cms, en vidrio con dilatadores de aluminio.
Venta e instalación de señalización de 4 Extintores.
Venta e instalación de 11 placas para señalización interna de la Empresa, en acrílico blanco y cinta reflectiva 3M.
Cuatro (4) publicidades en periódico impreso noticioso de la región.

NOTA: Es necesario aclarar que la LOTERIA DEL HUILA, podrá solicitar previa autorización, otros elementos o artículos publicitarios, distintos a los enunciados anteriormente, siempre y cuando el Contratista pueda cumplir con este objeto bajo la modalidad de Impresos. Igualmente la Empresa podrá disminuir o aumentar las cantidades de impresos descritos anteriormente de acuerdo con las necesidades que se requiera.

Todo lo anterior se hará dentro del presupuesto oficial asignado para esta contratación.





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

PROPONENTE UNICO:

1). AGENCIAS DE MEDIOS DEL SUR S.A.S., NIT. 988422434-9

Presento la propuesta personalmente:

- 1). Una Propuesta (17 Folios)
- 2). Presenta Anexos documentales.
- 3). Valor Total de la Propuesta (Folios 2 y 17):

- **ValorHASTA: \$ 9.980.000 Incluido IVA.**

ES DECIR QUE EL TERMINO DEL PRESENTE CONTRATO TIENE UNA VIGENCIA DE EJECUCION HASTA QUE VENZA EL PLAZO ESTIPULADO ENTRE LAS PARTES, O HASTA QUE SE AGOTE EL PRESUPUESTO RESERVADO FINANCIERAMENTE PARA EL DESARROLLO DE OBJETO CONTRATADO.

El proponente se ajusta a todas las exigencias del pliego de condiciones requeridas por la Empresa en la invitación Publica No. 26 - 2013. En este sentido el análisis y la Evaluación Técnica, Económica y Jurídica declara habilitada esta propuesta, y se hace la claridad que no se presentaron más ofertas para la presente Contratación, que la aquí relacionada.

De conformidad con la Ley 1474 de 2011, Decreto 0734 de 2012 y el Numeral 2.14 de la Invitación Publica No. 26 – 2013 (Adjudicación con único oferente), se realizo la correspondiente evaluación y escogencia del Contratista, de acuerdo con los intereses y Condiciones exigidas para los fines contractuales de la Empresa.

Por lo anterior, la LOTERIA DEL HUILA actuando dentro de los parámetros legales de la Invitación Publica No. 26 – 2013, manifiesta expresamente que por ser la Única propuesta y cumpliendo con todos los requerimientos contenidos en la presente Invitación para los Intereses de la Empresa de lotería y Juego de Apuestas Permanentes del departamento del Huila, Acepta y selecciona la oferta presentada por el proponente:





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

AGENCIAS DE MEDIOS DEL SUR S.A.S., NIT. 988422434-9

Igualmente se informa que el día 28 de Noviembre de 2013, hasta las 4:00 PM, se vence el plazo dentro del cronograma establecido y Aprobado, para presentar las observaciones pertinentes, de todos los interesados, dentro de la Invitación Pública No. 26 – 2013.

Neiva, Noviembre 27 de 2013.

Comité Asesor Evaluador:

LUIS ERNESTO TOVAR REYES
P.U Área de Talento Humano-Almacén

JUAN CARLOS ARTUNDUAGA CRUZ
Asesor Jurídico Externo

JOSE VICENTE CHACON GARCIA
P.U. Área de Tesorería

